

UAIP/RES.0268.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas y cincuenta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el ocho de agosto de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0268, presentada por
mediante la cual solicita la confirmación de relación laboral y los cargos que haya tenido cuatro ciudadanos con el Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:


I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0268 por medio de electrónico en fecha ocho de agosto del presente año a la Dirección de Recursos Humanos que pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remitió mediante memorándum RRHH/DDRAP/850/2018 de fecha 16 de agosto, recibido en esta Unidad el día diecisiete de agosto, información relativa la confirmación de relación laboral y los cargos nominales de cuatro empleados de este Ministerio de Hacienda.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, y a la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDESE** acceso al solicitante a la información requerida, mediante la entrega de información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, es decir del memorando RRHH/DDRAP/850/2018.

II) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

